

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, banda **VHF**, para la localidad de Angol, IX Región.

RESOLUCION EXENTA N° 502 /

SANTIAGO, 11 SEP 2017

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14° bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La Resolución CNTV N°18, de 29 de julio de 2014, que autorizó para establecer, operar y explotar una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, banda VHF, Canal 2, para la localidad de Angol, IX Región, a **RED DE TELEVISIÓN CHILEVISION S.A.**;

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°2.397, de fecha 13 de octubre de 2016.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 10 de abril de 2017, y 04 de septiembre de 2017.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°2.813/C, de fecha 13 de marzo de 2017 y N°9.727/C, de fecha 16 de agosto de 2017.

g) Lo previsto en el Título IV, artículo 10°, párrafo 1, letra a), de la Resolución N°1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

I. Que la concesionaria **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A.**, RUT N°96.669.520-K, representada por don Jorge Andrés Valenzuela Sepúlveda, RUT N°7.837.784-4, por presentación según ingreso CNTV N°2.397, de fecha 13 de octubre de 2016, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, banda **VHF**, Canal 2, para la localidad de Angol, IX Región, de que es titular por Resolución CNTV N°18, de 29 de julio de 2014, en el

sentido de aumentar la potencia del transmisor de video, modificar la zona de servicio, modificar el sistema radiante y las características técnicas asociadas a éste y otros. El plazo solicitado para el inicio de los servicios es de 240 días.

II. Que en Sesión celebrada con fecha 10 de abril de 2017, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°2.813/C, de fecha 13 de marzo de 2017, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, banda VHF, Canal 2, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., en la localidad de Angol, IX Región, según Resolución CNTV N°18, de 29 de julio de 2014.

Además, se autorizó un plazo de 240 días para el inicio de los servicios, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria.

Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación, son las que a continuación se indican:

Ubicación Estudio	Avenida Pedro Montt N°2354, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora	Parcela La Viña s/n, localidad de Angol, comuna de Angol, IX Región.
Coordenadas geográficas Planta	33° 47' 38" Latitud Sur, 72° 43' 55" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Canal de frecuencias	2 (54 - 60 MHz).
Potencia máxima de transmisión	500 Watts para emisiones de video y 50 Watts para emisiones de audio.
Altura del centro radioeléctrico	27 metros.
Tipo de antenas	Arreglo de dos antenas tipo Log-periódicas, orientadas en los acimuts: 40° y 130°, respectivamente.
N° de antenas	2
Acimut	1 antena en 40° y 1 antena en 130°.
Ganancia máxima del Arreglo	5,2 dBd en máxima radiación.
Pérdidas línea y otros (conectores)	0,75 dB.
Diagrama de Radiación	Direccional.
Zona de servicio	Localidad de Angol, IX Región, delimitada por el contorno Clase B ó 48 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	6,61	0,42	3,21	0,53	11,26	25,22	26,01	23,66

PREDICION DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE B.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	17	36	30	30	13	7	7	7

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 01 de junio de 2017, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Austral" de Temuco, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 04 de septiembre de 2017, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar definitivamente** la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, analógica, banda **VHF**, Canal 2, para la localidad de Angol, IX Región, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., según Resolución CNTV N°18, de 29 de julio de 2014.

RESUELVO:

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 04 de septiembre de 2017, que dispone **modificar definitivamente** la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, banda **VHF**, Canal 2, a **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., RUT N°96.669.520-K**, representada por don Jorge Andrés Valenzuela Sepúlveda, RUT N°7.837.784-4, para la localidad de Angol, IX Región, de que es titular según Resolución CNTV N°18, de 29 de julio de 2014.

2. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican:

Canal de Transmisión	Canal 2 (54 – 60 NHz.)
Señal Distintiva	Repite las emisiones de XRB-93, de Santiago.
Potencia Máxima del Transmisor Principal	500 Watts para emisiones de video y 50 Watts para emisiones de audio.
Norma	CCIR-M/NTSC.
Tipo Emisión Video	6M00C3FN
Tipo Emisión Audio	F3E
Ubicación Estudio	Avda. Pedro Montt N°2354, localidad de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora	Parcela La Viña s/n, localidad de Angol, comuna de Angol, IX Región.
Coordenadas geográficas Planta	37° 47' 38" Latitud Sur, 72° 43' 55" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Marca Transmisor	EUROTEL, modelo ETL 3100 FS, año 2014.
Tipo de antena	Arreglo de dos antenas tipo Log-periódicas, orientadas en los acimuts 40° y 130°, respectivamente.
Marca de antenas	KATHREIN SCALA DIVISION, modelo cl-24, año 2014..
Pérdidas totales línea transmisión, conectores y otros	0,75 dB.
Ganancia arreglo antenas	5,2 dBd en máxima radiación.
Diagrama de Radiación	Direccional.
Polarización	Horizontal
Cota de la base de la torre	195 m.s.n.m.
Altura del centro de radiación	27 metros

Zona de servicio	Localidad de Angol, IX Región, delimitada por el contorno Clase B ó donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 48 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.
------------------	--

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	6,61	0,42	3,21	0,53	11,26	25,22	26,01	23,66

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM. PARA CLASE B.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	17	36	30	30	13	7	7	7

3. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 240 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.

OSCAR REYES PEÑA
Presidente
Consejo Nacional de Televisión